01/12/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Aprobada la Ley de Contratos del Sector Público que refunde y armoniza las disposiciones legales sobre dicha materia

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. (BOE núm. 276, de 16 de noviembre de 2011)

La disposición final trigésima segunda de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, autoriza al Gobierno para elaborar, en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta Ley, un texto refundido en el que se integren, debidamente regularizados, aclarados y armonizados, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y las disposiciones en materia de contratación del sector público contenidas en normas con rango de ley.

En primer lugar, se ha procedido a integrar en un texto único todas las modificaciones introducidas a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, a través de diversas Leyes modificatorias de la misma, que han dado una nueva redacción a determinados preceptos o han introducido nuevas disposiciones.

Y en segundo lugar, siguiendo el mandato del legislador, se ha procedido a integrar en el texto las disposiciones vigentes relativas a la captación de fi

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF